

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25609** MADRID

Edicto

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el Concurso ordinario 364/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2021/0083024, por auto de fecha 14/05/21, se ha declarado en concurso voluntario, a VALBUENA PATRIMONIAL, S.L.U., con n.º de identificación B47310297, y domiciliado en Calle de José Echegaray, n.º 4, 28100 Alcobendas (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255, 256, 257 y 258 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es MOORE RESTRUCTURING AND INSOLVENCY MANAGEMENT, S.L.P., con domicilio postal en Paseo de la Castellana, 143, 7.ª planta, 28046 Madrid, y dirección electrónica [valbuenapatrimonial@moore.es](mailto:valbuenapatrimonial@moore.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 257 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 18 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A210032662-1